

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21963 MADRID

Edicto.

Doña Josefina Elena Enrech Verde, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal LC), anuncia:

Que conforme a lo acordado por auto de fecha 14 de mayo de 2012 en autos n.º 200/2012 referente al concursado "Espamodu, S.A.", con CIF: A-78337672, y con domicilio en Madrid, calle Valle Tobalina, n.º 12, nave 2, fue declarado en concurso voluntario ordinario.

Se ha acordado lo siguiente:

1. Por providencia de fecha 6 de junio de 2012 la concurrencia de causa justa para la no aceptación del cargo de Administrador concursal por parte de doña Ana Belén Vidal Sevillano.

2. Nombrar Administrador concursal a don César Díaz Aragonese con domicilio profesional en calle Orfila, 10, 1.º, 28010 Madrid. Fax: 913102634. Dirección de correo electrónico: j.pendero@ezpondaburu.com.

Madrid, 6 de junio de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120043366-1